

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: Fornara, María Elena y Otro c/Otros s/Ejec. Hipotecaria, Expte. 426/11 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 26 de Marzo de 2014 en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) los inmuebles hipotecados a favor de la actora a saber: 1) A las 15 hs. el consistente en: Un lote de terreno situado en esta Ciudad, señalado con el N° 9 de la manzana letra "I" en el plano archivado bajo el N° 114.347 del año 1983, está ubicado en calle Blanco Encalada, entre calle Peatonal y calle Tomás Cabrera, a los 80 metros de calle Tomás Cabrera hacia el Este, y mide 10 metros de frente al Norte; por 22 metros de fondo, encerrando una superficie de 220 mts<sup>2</sup>, lindando por su frente al Norte con calle Blanco Encalada; al Este con lote 10; al Oeste con lote 8 y al Sud con fondos del lote 14, todos de la misma manzana y plano. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula 16-17380 registrándose bajo Presentación 334.824 del 23-04-2007. Hipoteca Por U\$S 17.600.- Esc. Rosana Paviolo (reg. 434/Rosario, escrit.104 del 23-03-2007) a favor de la actora; y los siguientes embargos: 1) bajo presentación 420160 del 19/12/2008. Embargo por \$ 32.955 - orden Juzg Distrito C.C. de la 2da. Nom. de Rosario. Expte. 1140/2008. Autos Settimo Galvez S.R.L. c/otro s/Demanda Ejecutiva, y 2) bajo. Presentación 322177 del 29/03/2010 Embargo por \$ 29.488 orden Juez 1ra. Instancia de Distrito C.C. de la 2da. Nom. de Rosario. Expte. 940/2009. Autos: Fornara M. Elena c/Otro. s/dem. Ejec. Como así inhibición a nombre de su titular al T° 23IC F° 337 N° 371882 del 5/9/2013 orden Juez Dto. C.C. 12ava. Nom. Rosario sin monto en autos: Sánchez Remigio s/concurso preventivo por conversión (Exp. 404/13) y 2) A las 15,30 hs. el consistente en: Un lote de terreno, situado en esta ciudad, que está señalado con el N° 14 de la manzana letra "I" en el plano de subdivisión archivado bajo el N° 114.347 del año 1983. Esta ubicado en calle Juan M. Gutiérrez entre una calle Peatonal y calle Tomás Cabrera, a los 80,09 metros de calle Tomás Cabrera hacia el Este y mide 10 metros de frente al Sur por 22 metros de fondo, encerrando una superficie total de 220 metros cuadrados, lindando: por su frente al Sur con calle Juan M. Gutiérrez; al Este con lote 13; al Oeste con lote 15 y al Norte con fondos del lote 9, todos de la misma manzana y plano. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 938 F° 479 N° 374052 Dep. Rosario registrándose Hipoteca T° 579 B F° 260 N° 334823, por U\$ 17.600, de fecha 23/04/2007, Escritura N° 104 de fecha 23/03/2007, escribana Paviolo. A favor de la actora e Inhibición a nombre de sus titulares a saber: 1) al T° 23IC F° 337 N° 371882 del 5/9/2013 orden Juez Dto. C.C. 12ava. Nom Rosario sin monto en autos: Sánchez Remigio s/concurso preventivo por conversión (Exp. 404/13) y 2) al T° 23IC F° 338 N° 371883 del 5/9/2013 orden Juez Dto. C.C. 12ava. Nom. Rosario sin monto en autos: Golz, María Luisa s/Quiebra-conversión a concurso preventivo (Exp. 410/13). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrán a la venta con la base de \$ 27.953,60 para cada uno de ellos, dejando constancia de que de no haber postores por dicha base, los inmuebles se retiraran de la venta; debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas devengadas a partir de la fecha del concurso de la accionada por tasas e impuestos, serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Exhibición inmuebles los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falla y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI propietarios 8.438.431 y 11.409.140 respectivamente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de febrero de 2014. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 950 223887 Mar. 14 Mar. 18

---

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace

saber que en autos caratulados: BANCO DE SANTA FE SAPEN c/Otro s/Apremio (Expte. 398/2013) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 26 de Marzo de 2014 a las 16 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario). La Mitad Indivisa propiedad del demandado y embargada en autos del inmueble consistente en: un lote de terreno ubicado en esta ciudad designado en el plano de subdivisión registrado con el N° 13837 año 1946 como Lote 65 de te manzana Tres, ubicado en la calle Alvear entre las de Gustavo Mingoni y Nuestra Sra. de la Guardia a los 38,68 mts. de la calle Gustavo Mingoni hacia el Norte y mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 22,895 mts. de fondo, con una sup de 198,27 mts2 y linda al Oeste con calle Alvear, al Norte con lote 64; al Este con fondos del lote 49 y al Sud con el lote 66 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 239 F° 209 N° 105768 Dep. Rosario registrándose únicamente. Embargo al T° 122E F° 2739 N° 362210 del 6/8/13 por la suma de \$ 16.782,22 en autos Bco. de Santa Fe SAPEN c/Otro s/Ordinario (Exp. 155/96). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrá a la venta con la base única de \$ 12.261,15 (a.i.i. prop.) debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas de tasas e impuestos, son íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Exhibición inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs.- En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y L.E. propietario 6.054.789. Todo ello que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de febrero de 2014. Hernán G. Gutiérrez, secretario.

\$ 540 223889 Mar. 14 Mar. 18

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: VARVELLO OSCAR y OTROS c/OTROS s/JUICIO DE APREMIO, Expte. Nro. 281/1996 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en el Hall de los Tribunales de 1era Inst. de Distrito C.C. y Lab. de Cañada de Gómez, (Balcarce 999 Cañada de Gómez) los siguientes inmuebles embargados en autos a saber; 1) el día Cuatro de Abril de 2014 a las 14 hs. Una fracción de terreno, con lo en ella existente, situada en la ciudad de Cañada de Gómez, Dep. Iriondo, Pcia. Santa Fe, en la manzana de quinta designada en el plano respectivo con el Nro. 62, al Norte de las vías férreas, designada con la letra C, en el plano levantado por el Agrimensor Don Pablo Giachello, que cita su título, estando ubicada a los 18mts. hacia el Sud en la esquina formada por la calle Sarmiento y el pasaje Garibaldi, y se compone de 9mts de frente al Este por 25,98mts. de fondo, o sea una superficie total de 233,82m2. Lindando al este con la calle Sarmiento, al Norte con Héctor Pedro Tonella, al Sud con Gino Tomas Carbonari, y al Oeste con Anita D. Beltramone de Bardone. Cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 229 F° 10 N° 200189 Dep. Iriondo registrando: los siguientes Embargos. 1.- Al T° 121E F° 374 N° 315352 del 22/02/12 nota anterior al T° 116 E F° 1278 Nro. 319776 por la suma de \$ 29.120 de fecha 09/03/07 dentro de los autos Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejecutivo Expte. 232/1997 ante el Juzgado de 1era instancia de Distrito C. y C. de la 11° Nominación de Rosario. 2.- al T° 120 E F° 1523 Nro. 329248, por la suma de U\$S 317.698,58 - \$ 16.011,65 de fecha 26/04/2011 dentro de los autos que ejecutan. y 3.- al T° 120 E F° 1524 Nro. 329260 de fecha 26/4/11 por la suma de U\$S 111.038,41 \$ 5.511,65 con notas anteriores al T° 1121 F° 8986 N° 335779; al T° 108 F° 4631 N° 335779 del 22/5/96; al T° 109 F° 12124 N° 417326 del 7/12/2000; al T° 110E F° 3674 N° 340883 del 3/05/2001 y al T° 115 E F° 2834 Nro 335779 de fecha 02/05/2006 dentro de los autos Audano Adolfo y O. c/Otros s/juicio

de apremio Expte. nro. 282/96 por ante Juzgado de 1° Instancia de distrito C.C. y L. Nro 6 de Cañada de Gómez de la 1era Nom. y las siguientes inhibiciones sobre su titular: 1) Al T° 124I F° 714 N° 315354 por \$ 9.730 del 23/2/2012 con notas anteriores T° 119 I F° 1874 Nro. 319778 de fecha 09/03/2007 al T° 114I F° 1634 N° 319778 del 20/3/2002 y al T° 1091 F° 1610 N° 319778 del 26/3/1997 dentro de los autos Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejecutivo Expte. Nro. 213/97 tramita ante Juzgado de Distrito C. y C. de la Nro. 11 Nominación de Rosario. 2) Al T° 124I F° 715 N° 315355 del 23/2/12 por \$ 29.120 con notas anteriores T° 119 I F° 1873 Nro. 319777 de fecha 09/03/2007 al T° 114I F° 1636 N° 319777 del 20/3/2002 y al T° 1091 F° 1717 N° 319777 del 27/5/1997 dentro de los autos Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejecutivo Expte. Nro. 233/97 tramita ante Juzgado de Distrito C y C de la Nro. 11 Nominación de Rosario. 3) Al T° 124I F° 959 N° 318107 del 6/3/12 por \$ 35.420 con notas anteriores T° 119 I F° 1876 N° 319780 de fecha 09/03/2007 al T° 114I F° 1687 N° 319780 del 21/3/2002 y al T° 1091 F° 1611 N° 319780 del 26/3/1997 dentro de los autos Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejecutivo Expte nro. 225/97 tramita ante Juzgado de Distrito C y C de la Nro. 2 Nominación de Rosario. Y 2) El día Nueve de Abril de 2014 a las 14 hs. Una fracción de terreno situada en Cañada de Gómez, Dep. Iriondo, Pcia. Santa Fe, en la manzana Nro. 182, al Norte de las vías férreas, la que de acuerdo al plano del Ingeniero Don Pedro Silvani, archivado bajo Nro. 62072/70, se designa con el número Uno, ubicada en la esquina formada por el Boulevard Centenario y la calle Buenos Aires y se compone de 13,82mts de frente al Norte por 23,03 mts. de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie de 318,27m2. Lindando al Norte con el Boulevard Centenario, al Oeste con la calle Buenos Aires, al Sud con la fracción Nro 16 y al este con la fracción Nro 2 , ambas del mismo plano y manzana citados y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 197 F° 260 N° 197899 Dep. Iriondo registrando los siguientes embargos: 1.- al T° 120 E Folio 1531 Nro. 329249 con nota anterior al tomo 112 I F° 8985 Nro 335770 y al tomo 108I F° 4630 Nro. 335770 de fecha 22/05/19966 y al tomo 109 E F° 12423 Nro 420334 de fecha 15/12/2000 y al tomo 110 E F° 3676 Nro. 340878 de fecha 03/05/2001 y al tomo 115 E F° 2838 Nro. 335770 de fecha 02/05/2006, por la suma de U\$S 317.698,58 - \$ 16.011,65 de fecha 26/04/2011 dentro de los autos que ejecutan y 2.- al T° 120 E F° 1532 Nro. 329261 con nota anterior al tomo 112 I F° 8986 Nro. 335778 y al tomo 108I F° 4631 Nro 335778 de fecha 22/05/19966 y al tomo 109 E F° 12422 Nro. 420336 de fecha 15/12/2000 y al tomo 110 E F° 3677 Nro. 340885 de fecha 03/05/2001 y al tomo 115 E F° 2837 Nro. 335778 de fecha 02/05/2006 por la suma de U\$S 111.038,41 - \$ 5.511,65 de fecha 26/04/2011 dentro de los autos Audano Adolfo y O. c/Otros s/juicio de apremio Expte. nro 282/96 por ante Juzgado de 1° Instancia de distrito C.C. y L. Nro 6 de Cañada de Gómez de la 1era Nom En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar cualquiera de las subastas, la misma se efectuara el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la Base única de \$ 38.724,13 (a.i.i.) el 1ero de orden y \$ 4.131,15 ( a.i.i.) el 2do de orden.- La adjudicación será al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. El adquirente deberá recurrir a Escribano Publico a los efectos de la transferencia. No se acepta la compra en comisión ni cesión de acta. En autos se encuentran copias de las escrituras de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 Afip. Cuit martillero 20-11270660-8 Documentos propietarios D.N.I. 11.319.686 y L.E. 6.184.653 respectivamente.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, Fdo. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 1200 223884 Mar. 14 Mar. 18

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADOI CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados ROTILI RUBEN c/OTROS s/LIQ. y PARTICION SOC. CONYUGAL (Expte. 2715/12), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldan remate en pública subasta el próximo día 27 de Marzo de 2014, a las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, lo siguiente: Tres lotes de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en la ciudad de Capitán Bermúdez, que se describen de la siguiente manera: los lotes Ocho y Nueve de la Manzana "D" y Lote 10 de la Manzana E, los que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Norberto Omar Frickx en Enero de 1978, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 97.649/78 se deslindan de la siguiente

manera: Primero: El lote Ocho esta ubicado en Prolongación calle Río Paraná (hoy el Chocon), entre Prolongación calle Victoria y Prolongación calle San Roque (hoy Escalada) a los 26,31 m de la primera hacia el Oeste y mide 10 m de frente al Norte por 21,85 m de fondo, encerrando una superficie de 218,50 m2. Lindando al Norte con Prolongación calle Río Paraná, al Este lote 9, al Sud fondos lote 14 y al Oeste lote 7. Segundo: El lote Nueve esta ubicado en Prolongación calle Río Paraná (hoy el Chocon), entre Prolongación calle Victoria y Prolongación calle San Roque (hoy Escalada), a los 16,31 m de la primera hacia el Oeste y mide 10 m de frente al Norte, por 21,85 m de fondo, encerrando una superficie de 218,50 m2. Lindando: al Norte con Prolongación calle Río Paraná, al Este lote 10, y parte fondos lote 11, al Sud fondos lote 13 y al Oeste lote 8 descripto precedentemente. Su dominio consta inscripto al Tomo: 0060, Folio: 00088 Departamento San Lorenzo. Tercero: El lote Diez de la manzana E, es de forma triangular y esta ubicado en Prolongación calle Río Paraná (hoy el Chocon), con frente también a Prolongación calle C. Escalada y mide 44,50 m de frente al Norte por 12,56 m en su costado Oeste y 46, 05 m de frente al Sud; encerrando una superficie de 295,04 m2. Lindando: al Norte Prolongación calle Río Paraná, al Sud Prolongación calle C. Escalada; y al Oeste con el lote 9 del mismo piano. Su Dominio consta inscripto al Folio Real: matrícula 15-2173. No registra hipoteca, embargos ni inhibiciones. Las bases serán la siguientes: Del Lote 8 de la manzana D \$ 12.558,62, del lote 9 de la manzana D \$ 12.558,62, y lote 10 de la manzana E \$ 931,11- para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total, más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo del comprador, así como todos los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia como así también los que pudiera resultar de nuevas mensura, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto Provincial sobre ingresos brutos. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de constatación glosada en autos. Se hace saber además que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del Martillero se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. El expediente permanecerá en Secretaria 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Secretaria, Marzo de 2014. Fdo. Mónica Muchiutti, secretaria.

\$ 398,52 223948 Mar. 14 Mar. 18

---